

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7113 LOGROÑO

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 3/2013 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 31 de enero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Rinauto, S.A., con domicilio social en Avenida del Ebro, 18, de Calahorra (La Rioja), y CIF A-26045005.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Joaquín Ibarra Cucalón, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva, n.º 1, 1.º, y dirección electrónica señalada concurso.rinauto@despachoibarra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130008726-1